



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 08 SEP 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP-PR N° 107/2015, caratulado: “S/ RECESO INVERNAL 2015” y Nota Interna S/N° de fecha 24/08/2015.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 158/2015, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2015, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la misma.

Que por Nota del Visto, la agente María Mabel DUARTE, Legajo N° 107, solicita autorización para el usufructo del Receso Invernal Año 2015, a partir del 31/08/2015.

Que ha tomado intervención quien suscribe, autorizando dicha solicitud desde el 14/09/2015, por razones de servicio.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la agente María Mabel DUARTE, Legajo N° 107, el usufructo del Receso Invernal Año 2015 desde el 14/09/2015 hasta el 25/09/2015, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.


Por ello:


**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2015 a la agente María Mabel DUARTE, Legajo N° 107, desde el 14/09/2015 hasta el 25/09/2015, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 4 6 9 - - /2015

TCP
Confeccionó: CB
Controló: 
Corrigió: P


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia